Una guía para la profesión de la quiropráctica:

Cómo obtener la licencia y mantenerla

BOARD of CHIROPRACTIC EXAMINERS
STATE OF CALIFORNIA

La profesión

La quiropráctica es una profesión orientada al cuidado de la salud que enfatiza el poder del propio cuerpo para curarse a sí mismo, sin el uso de medicamentos o cirugía. La práctica de la quiropráctica se centra en la relación entre la estructura (principalmente la columna vertebral) y la función (coordinada por el sistema nervioso) y cómo esta relación afecta nuestra salud.

Su futuro

Se prevé que la tasa de empleo de los quiroprácticos crecerá un 15 por ciento desde el 2012 hasta el 2022, más rápido que el promedio de todas las ocupaciones, según la U.S. Bureau of Labor Statistics (Oficina de Estadísticas Laborales). Además, más personas se están interesando en la atención quiropráctica, ya que los quiroprácticos utilizan métodos curativos que no requieren de cirugía ni medicamentos.

Cómo obtener la licencia

Si usted está interesado en una carrera como quiropráctico en California, debe cumplir con los estrictos requisitos de la Junta de Examinadores Quiroprácticos (junta):

- **Título.** Debe recibir un título de Doctor en Quiropráctica (D.C.) de una universidad aprobada por la junta. Para obtener una lista de estas universidades, visite la página web de la junta: **www.chiro.ca.gov**. El plan de estudios incluye horas de clase, así como horas de experiencia clínica.
- **NBCE.** Los estudiantes de quiropráctica deben aprobar las partes I, II, III, IV y en fisioterapia del examen de la Junta Nacional de Examinadores Quiroprácticos (NBCE) para ser elegibles para solicitar una licencia estatal.

- **Solicitud.** Complete la *Solicitud de licencia quiropráctica*, que debe incluir una fotografía de 2 x 2 pulgadas de tamaño. Utilice la *hoja de verificación para la solicitud de una licencia quiropráctica* para estar seguro de que su paquete de solicitud esté completo. Puede encontrar ambos formularios en la página web de la junta: **www.chiro.ca.gov**.
- **Toma de huellas dactilares.** Live Scan es un proceso que escanea las huellas dactilares electrónicamente y es obligatorio para los solicitantes que residen en California. Lleve el formulario de *Solicitud de servicio de Live Scan* a un local de Live Scan para escanear sus huellas dactilares. Quienes residan en otros estados deben enviar fichas de huellas dactilares.
- **Verificación de antecedentes.** Los solicitantes de licencia quiropráctica en California deben revelar todas las citaciones/detenciones en su expediente, ya sea que hayan sido anuladas, desestimadas o suprimidas, en respuesta a cualquier pregunta directa en cualquier cuestionario o solicitud de licencia.
- **Cuotas.** La cuota de solicitud de licencia estándar es de $100. La cuota de solicitud recíproca es de $25. Las tarifas por los servicios de toma de huellas dactilares de Live Scan se pagan directamente a la agencia de Live Scan que envía la impresión. La cuota por enviar fichas de huellas dactilares desde otro estado es de $49.
- **CLPPE.** El Examen de Derecho y Práctica Profesional de California (CLPPE) se administra de forma continua a través de pruebas computarizadas. Cuando la junta determine que el solicitante de la licencia está calificado para tomar el CLPPE, el solicitante será notificado por carta.

Solicitantes recíprocos en otros estados

Consulte la *Solicitud de licencia recíproca para ejercer la quiropráctica* para obtener una lista completa de los requisitos para conseguir una licencia recíproca en California. Puede encontrar la solicitud en la página web de la junta en **www.chiro.ca.gov/forms_pubs/index.shtml**.

Solicitantes internacionales

En la actualidad, la junta no puede emitir una licencia a solicitantes que no posean un diploma de una universidad quiropráctica aprobada por la junta. Antes de presentar una *Solicitud de licencia quiropráctica* a la junta, se sugiere a los solicitantes internacionales a ponerse en contacto con una universidad quiropráctica aprobada por la junta de California para obtener información sobre los cursos necesarios para obtener un título de una universidad quiropráctica aprobada.

Más detalles acerca de los requisitos se pueden encontrar en la Chiropractic Initiative Act (Ley de Iniciativa Quiropráctica) y Las Normas y Reglamentos de la Junta de Examinadores Quiroprácticos. Puede encontrar ambos documentos en la página web de la junta: **www.chiro.ca.gov**.

La revisión inicial de su solicitud de licencia puede tomar de tres a cuatro semanas, en promedio. En ese momento, se le enviará una carta solicitando más información o autorizándolo para rendir el examen CLPPE. El tiempo promedio de procesamiento de una solicitud una vez es recibida por la junta es de tres a cinco meses.

Cómo conservar la licencia

Educación continua

Para mantener una licencia quiropráctica activa, los doctores en quiropráctica deben completar 24 horas de educación continua (EC) por año. Seis de las 24 horas son obligatorias entre las siguientes categorías:

- **Dos horas de Ética y Derecho**
- **Cuatro horas en cualquiera de los siguientes temas o una combinación de ellos:**
  - **Técnica de ajuste o manipulación quiropráctica**
  - **Procedimientos de historia clínica y examen físico**
  - **Facturación y codificación adecuados y éticos**

De las 24 horas, 18 horas pueden ser completadas en categorías de temas generales, cuatro horas de crédito de EC se pueden obtener asistiendo a una sesión plenaria de la junta, y un máximo de 12 horas de EC pueden ser completadas a través de educación a distancia.

Renovación de licencia

Es su responsabilidad mantener su licencia vigente. Cuando la renueve, hágalo a tiempo. Recuerde leer y revisar atentamente su formulario completado, marque todas las casillas y fírmelo. Además, asegúrese de completar todas las horas de EC requeridas

antes de presentar la solicitud de renovación, y que su cheque o giro postal tenga la cantidad correcta de $250. Los formularios de renovación incompletos pueden causar que una licencia caiga en morosidad, poniendo su capacidad para trabajar en riesgo.

Por el momento, las renovaciones de licencia no pueden ser presentadas por Internet. Los formularios de renovación se envían por correo a la dirección que la junta tiene en sus archivos aproximadamente 60 días antes de la fecha de vencimiento de la licencia. Si usted no recibió su formulario de renovación, puede imprimir y completar un *Formulario de renovación de reemplazo* y enviarlo por correo a nuestra oficina.

Tenga en cuenta que la junta está obligada a negar una solicitud de licencia y suspender la licencia/certificado/registro de cualquier solicitante o titular de licencia que tenga deudas tributarias pendientes con la Franchise Tax Board (FTB) o la Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso

y Otros (State Board of Equalization, BOE) y aparece en las listas certificadas de la FTB o la BOE de las principales 500 cuentas morosas de impuesto de más de $100,000 (Proyecto de Ley 1424, Perea, Capítulo 455, Estatutos de 2011).

Muéstrala

Exhibir su licencia no es solo un privilegio merecido, sino también un requisito, conforme al artículo 308 de las Normas y Reglamentos de la Junta de Examinadores Quiroprácticos. La licencia debe ser claramente visible para los consumidores en su lugar de práctica, al igual que los certificados expedidos por sucursales.

No vale la pena

Tenga en cuenta y comprenda las principales infracciones que pueden resultar en medidas disciplinarias contra el titular de la licencia. Las infracciones de mayor ocurrencia incluyen:

- Fraude de seguro
- Ejercer con una licencia no válida
- Conducta sexual inapropiada, abuso sexual o relaciones sexuales con un paciente, cliente o empleado
- Tratamiento excesivo
- Condena (incluso infracción por DUI)
- Publicidad engañosa o falsa
- Negligencia/incompetencia

Más información acerca de los posibles causas de medidas disciplinarias se pueden encontrar en la Chiropractic Initiative Act (Ley de Iniciativa Quiropráctica) y Las Normas y Reglamentos de la Junta de Examinadores Quiroprácticos. Puede encontrar ambos documentos en la página web de la junta: **www.chiro.ca.gov**.

Para obtener más información

Si tiene alguna pregunta sobre cómo obtener, mantener o renovar una licencia, visite **www.chiro.ca.gov** o llame a la junta al (916) 263-5355 o al Centro de Información del Departamento de Asuntos del Consumidor al (800) 952-5210.

BOARD of CHIROPRACTIC EXAMINERS
STATE OF CALIFORNIA

Sacramento, CA 95814
Teléfono: (916) 263-5355 | Fax: (916) 327-0039
chiro.info@dca.ca.gov
www.chiro.ca.gov

PDE_15-332

STATE OF CALIFORNIA
dca
DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS